CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-1072 *Resolución de 31 de enero de 2017, por la que se aprueba el Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria para el año 2017 en materia de Policía Local.*

La Constitución Española de 1978 en su artículo 149.1-29.ª se refiere expresamente a la Seguridad Pública, considerando su mantenimiento como presupuesto esencial para garantizar el primero y más importante de los derechos fundamentales de la persona, cual es el derecho a la vida y a la integridad física, siendo obligación de los poderes públicos establecer las condiciones necesarias para el cumplimiento de tal finalidad.

El Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, establece en su artículo 49, que corresponde a la Escuela Autonómica de Policía Local, adscrita a la Consejería de Presidencia y Justicia, la formación, perfeccionamiento y especialización de todos los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

El Plan anual de formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria en materia policial, pretende ser un instrumento útil, dinámico e innovador de cooperación técnica y tiene como fin, satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policía Local, así como otros colectivos de la Seguridad Ciudadana, tales como Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Portuaria, que presten sus servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, si bien su participación en dicho plan, quedará condicionada a la existencia de plazas vacantes. Excepcionalmente, también podrán participar alumnos de otras comunidades, vinculados a la Seguridad Ciudadana, siempre que haya plazas disponibles.

El Plan se financia con la partida presupuestaria asignada por el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, a la Escuela Autonómica de Policía Local, adscrita al CEARC.

La programación de cursos no obsta para que durante el año se promuevan otras actuaciones formativas, si fueran necesarias, para atender necesidades especificas de la formación de los Policías Locales.

Expuesto lo anterior, y aprobado el Plan por la Comisión de Dirección de la Escuela Autonómica de Policía Local del día 20 de diciembre de 2016,

RESUELVO

Aprobar el Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria, para el año 2017, conformado por las Bases y Acciones Formativas que se acompañan como anexo I a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 31 de enero de 2017.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael de la Sierra González.

CVE-2017-1072

ANEXO I

BASES Y PLAN DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN MATERIA POLICIAL

SOLICITUDES

Las personas que reúnan los requisitos establecidos en cada curso, y deseen participar como alumnos, presentarán una única solicitud dirigida a la Directora del CEARC en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

En la solicitud se deberá expresar por orden de prelación los cursos a los que desea asistir el solicitante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del CEARC, en el Registro General del Gobierno de Cantabria (C/Peña Herbosa nº 29, Santander), en los Registros Auxiliares del anterior, en los Registros Delegados, así como en los demás lugares establecidos en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Los solicitantes de cursos que con posterioridad a la presentación de la instancia, cambien de puesto de trabajo, quedan obligados a comunicar al CEARC su nuevo destino.

INADMISIÓN DE INSTANCIAS

Será causa de inadmisión de una solicitud su presentación fuera de plazo.

En aquellas instancias que contengan solicitud de más de 4 cursos, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro solicitados en primer lugar, no teniéndose en cuenta el quinto y sucesivos solicitados.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el programa de formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria, todas aquellas personas que estén vinculadas directamente con la Seguridad Ciudadana en materia policial de la comunidad cántabra y que se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Profesionales de la Policía Local en servicio activo, en comisión de servicios y en excedencia por cuidado de familiares.

2. Si las plazas de los cursos no se cubriesen en su totalidad, podría abrirse a otros colectivos, que pudiesen ser de especial interés para el desarrollo de la actividad según la comisión de valoración y admisión de la Escuela Autonómica de Policía Local de Cantabria.

CVE-2017-1072

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

La Comisión de la Escuela Autonómica de Policía Local, seleccionará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Relación del curso con el puesto de trabajo del solicitante.
- Funcionarios de carrera, personal laboral fijo, respecto de interinos y otros laborales.
- Menor número de cursos realizados en los dos últimos años.
- Pertenencia a diferentes centros de trabajo.
- Prioridad solicitada.

En función del tipo de curso, los aspirantes deberán reunir determinados requisitos físicos o médicos, para lo cual se podrán realizar pruebas previas o reclamar las correspondientes certificaciones médicas.

En caso de empate la selección se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra H que se refiere la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA SELECCIÓN

a) Estar incurso en penalización por inasistencia o renuncia sin justificar en cursos anteriores.
b) Haber realizado el mismo curso que se solicita en los tres últimos años.
c) No pertenecer al grupo de destinatarios en caso de que quede totalmente determinado el mismo, en los cursos calificados como específicos.
d) Defectos en la cumplimentación de la solicitud, si una vez requerida no se hubiera subsanado la falta.

RENUNCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA

La renuncia a un curso se efectuará por escrito al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo, en modelo que se adjunta en Anexo III. Pasado dicho plazo la renuncia deberá justificarse documentalmente, valorándose dicha justificación por la comisión de selección reunida al efecto.

La falta de asistencia a un curso deberá justificarse con antelación al comienzo del mismo si la causa ya existiera, durante el mismo o como máximo en el plazo de un mes desde la fecha del curso que se trate, transcurrido dicho plazo, la justificación en su caso no surtirá efecto.

Si la falta de asistencia parcial o total al curso, se basa en necesidades del servicio, la justificación será certificada por el jefe de Unidad Correspondiente.

Si el número de solicitantes con pertenencia a un mismo servicio pudiera afectar a la buena marcha del mismo, la Escuela Autonómica de Policía Local informará a las comisiones de selección, con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos a cursos, del número de personas que pueden asistir a cada curso individual sin afectar a la buena marcha del servicio de los Ayuntamientos, no pudiéndose bajo ningún concepto especificar ningún nombre determinado. Una vez observados estos requisitos, la selección con carácter definitivo conlleva automáticamente la concesión del permiso para asistir al curso.

CVE-2017-1072

La realización de un curso se llevará a cabo siempre que se cubra como mínimo el 75% de las plazas convocadas.

Cuando no se lleven a efecto las renuncias correspondientes a los cursos de formación, una vez que se ha sido admitido, los solicitantes estarán sometidos a causa de penalización, lo que conllevará la imposibilidad de acceder a los cursos de formación de las Escuela Autonómica de Policía Local durante un plazo de 6 meses, desde la imposición de la correspondiente penalización.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

En todos los cursos se entregará a los Alumnos un certificado oficial de asistencia, con especificación de horas lectivas. La inasistencia superior a un 10% de la duración en horas de un curso, imposibilitará la expedición de dicho certificado, y además, será causa de impedimento para la presentación a pruebas de aprovechamiento del curso, si hubiera lugar a las mismas.

La asistencia será controlada por el Director/Ponente de cada curso, junto con la Escuela Autonómica de Policía Local, a través de las firmas que se consideren necesarias.

Se otorgará diploma de aprovechamiento en los cursos que así lo tengan previsto en la convocatoria, a aquellos participantes que acrediten conocimientos de la materia impartida mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que el Director del curso considere oportunos.

Para los cursos incluidos en esta convocatoria, en los que se prevea prueba de aptitud, la realización de la misma será voluntaria.

PUBLICIDAD

Las diferentes acciones formativas que se convoquen se publicitarán en la página Web de la Escuela Autonómica de Policía Local de Cantabria (www.cantabria.es/web/erplcantabria), además de la Web del CEARC (www.cantabria.es/web/cearc), así como las distintas actualizaciones que se produzcan a través de notificaciones electrónicas.

CVE-2017-1072

CÓDIGO 2017-X-213

ENTRENAMIENTO TÁCTICO INTEGRAL POLICIAL

NºEDICIONES 1 **PROGRAMA** POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 30

OBJETIVO

-Entrenar de forma integral a los alumnos para el enfrentamiento a situaciones armadas y violentas.
-Promover respuestas de seguridad.
-Preparar para el enfrentamiento a conductas violentas y armadas.
-Refuerzo y consolidación de técnicas sencillas de defensa personal policial.
-Refuerzo y consolidación de técnicas de tiro y seguridad con armas de fuego.
-Fomento de técnicas de comunicación, mediación, persuasión y resolución de conflictos.

CONTENIDO

1.-Conocimientos:
-La conducta humana. El triple sistema de respuesta. La respuesta de estrés.
-Procesos psicológicos básicos implicados en el enfrentamiento armado. Atención y percepción, memoria, aprendizaje, la motricidad, procesamiento de la información, toma de decisiones, esquemas mentales.
-La Inteligencia emocional. Las emociones. Autoconocimiento Autocontrol. Automotivación. Empatía policial. Habilidades Sociales.
-Comunicación policial y contención verbal. Comunicación verbal y no verbal. Estilos comunicativos. La comunicación persuasiva.
-Revisión de técnicas básicas para la defensa personal policial (Manual Básico de procedimientos de DPP, CAE).
-Tipos de armas. Reglamento de Armas. Las armas de fuego. Armamento de dotación individual en el CNP.
-Principios básicos de Actuación Policial. Uso gradual de la fuerza.
2.-Habilidades:
-Técnicas de preparación mental previa a las intervenciones.
-Técnicas de aproximación de seguridad.
-Técnicas de comunicación para la contención de la conducta violenta (CCCV).
-Técnicas de contención física de la conducta violenta (CFCV). Técnicas de identificación y cacheo. Técnicas de defensa ante ataques, de reducción de violentos y de engrilletamiento.
-Técnicas de respuesta armada a la conducta violenta (RACV): actuación operativa policial y entrada en inmuebles.
-Técnicas de tiro y respuesta en enfrentamientos armados.
-Técnicas de auto-regulación personal: relajación y reducción del estrés.
3.-Actitudes:
-Actitud favorable a la prevención de riesgos profesionales.
-Actitud de respuesta de seguridad policial.
- Actitud de alerta en el servicio. Actitud favorable a la preparación y actualización profesional, al uso gradual y proporcionado de la fuerza en las intervenciones y al trabajo en equipo.

OBSERVACIONES : Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento.**

ALUMNADO
POLICIA LOCAL.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2017-X-213-01	20	20/03/2017 27/03/2017	22/03/2017 29/03/2017	Jefatura Superior de Policía de Cantabria	Presencial	Lunes, martes, miércoles 09:00 - 14:00

CVE-2017-1072

CÓDIGO 2017-X-181

INTERACCIÓN CON PERSONAS QUE EXHIBEN CONDUCTAS VIOLENTAS CAUSADAS POR TRASTORNOS MENTALES Y DE LA PERSONALIDAD, CONSUMOS DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ALCOHOL

NºEDICIONES 1 **PROGRAMA** POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 20

OBJETIVO

Actualización y aprovechamiento de Policías Locales.
Conocer los protocolos y servicios asistenciales en Cantabria.
Tipos de trastornos que pueden originar conductas violentas, los efectos del alcohol y de las drogas en estas conductas.
Formas de interacción con personas violentas.
Practicar técnicas de comunicación apropiadas.
Énfasis en la comunicación verbal y no verbal como forma de contención previa a cualquier intervención.
Practicar técnicas de reducción, esposamiento, detención y conducción.
Fomento del autocontrol, la eficiencia técnica, la competencia profesional, calidad en el servicio.

CONTENIDO

- Recursos asistenciales en Cantabria.
- Conceptos de salud mental.
- Uso de la fuerza por policías.
- Psicología del enfrentamiento.
- Principales drogas y psicotrópicos y efectos sobre la conducta.
- Defensa personal policial aplicada a la reducción de personas.
- Inteligencia emocional aplicada a la interacción social policial.
- Comunicación para la contención de la conducta violenta.
- Ensayo de situaciones de actuación con personas violentas.
- Evaluación del curso, entrega de diplomas, clausura.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento.**

ALUMNADO
-POLICIA LOCAL

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2017-X-181-01	25	03/04/2017	05/04/2017	Jefatura Superior de Policía de Cantabria	Presencial	Lunes, martes, miércoles De 09:00 a 14:-00 y de 15:30 a 17:30

CVE-2017-1072

CÓDIGO 2017-X-308

ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE EXTRANJERÍA PARA POLICÍAS LOCALES

Nº EDICIONES 1 **PROGRAMA** POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 20

OBJETIVO

- Actualización y aprovechamiento de Policías Locales.
- Conocer la normativa de extranjería actualmente en vigor.
- Conocer los tipos de situaciones de los extranjeros en España.
- Conocer y practicar actuación de la Policía Local con personas extranjeras en España.
- Conocimiento y actuación con documentos de viaje y de identidad de extranjeros.
- Falsificaciones más frecuentes.
- Fomentar el autocontrol, la eficiencia técnica, la competencia profesional y la calidad en el servicio.

CONTENIDO

- Marco legal de la extranjería en España.
- Situaciones de los extranjeros en España, conceptos de estancia y residencia, tipos.
- Los documentos de identidad y viaje, medidas de seguridad.
- Visados y sellos de entrada y salida de España.
- Detección de documentos falsos.
- Evaluación del curso, entrega de diplomas, clausura.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento.**

ALUMNADO
POLICIA LOCAL

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2017-X-308-01	25	02/05/2017	04/05/2017	Jefatura Superior de Policía de Cantabria	Presencial	Martes, miércoles, jueves De 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30

CVE-2017-1072

CÓDIGO 2017-X-069

USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMÁTICO: FORMACIÓN INICIAL

NºEDICIONES 1 **PROGRAMA** POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 10

OBJETIVO
-Adquirir la formación sanitaria básica.
-Dotar al alumno de los conocimientos básicos, actitudes y habilidades necesarias para realizar una atención sanitaria, en caso de parada cardiaca, hasta que lleguen los servicios sanitarios.

CONTENIDO
1.- Módulo I: El paciente inconsciente. Resucitación Cardiopulmonar Básica (RCPB).
2.- Módulo II: Desfibrilación semiautomática externa (DESA).
3.- Módulo III: Legislación y ética.
4.- Módulo IV: Evaluación.

OBSERVACIONES : Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento.**

ALUMNADO
POLICIA LOCAL

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2017-X-069-01	16	09/05/2017	09/05/2017	Cruz Roja de Santander	Presencial	Martes 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 20:30

CVE-2017-1072

CÓDIGO 2017-X-179

USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMÁTICO: RENOVACION

NºEDICIONES 1 **PROGRAMA** POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 4

OBJETIVO
Que el Alumno actualice los conocimientos y habilidades adquiridos en el Curso de Formación Inicial sobre uso del desfibrilador externo semiautomático.

CONTENIDO

MÓDULO 1: -Recordatorio Teórico de la RCP Básica y Desfibrilación Externa Semiautomática.
MÓDULO 2: -Prácticas de RCP Básica con Equipo de Desfibrilación Semiautomática.
MÓDULO 3: -Evaluación Teórico-Práctica.

OBSERVACIONES : Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento.**

Solamente podrán solicitar este curso, los que tengan el de "USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTÓMATICO: FORMACIÓN INICIAL"

ALUMNADO
POLICIA LOCAL

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2017-X-179-01	16	18/05/2017	18/05/2017	Cruz Roja de Santander	Presencial	Jueves De 10:00 a 14:00

CVE-2017-1072

CÓDIGO 2017-X-309

EL ESTATUTO DE LA VICTIMA DEL DELITO ADAPTADO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE CANTABRIA

NºEDICIONES 1 **PROGRAMA** POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 10

OBJETIVO

- Análisis del Estatuto de la víctima.
- Reglas de actuación.
- Reflexión sobre incidencia que dicho Estatuto puede tener en la actividad diaria de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Cantabria.

CONTENIDO

I - Victimología: cuestiones generales.
II- El concepto de víctima del delito en el Estatuto.
III- Derechos de las víctimas del delito.
IV- La víctima en el proceso.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento.**

ALUMNADO
POLICIA LOCAL

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2017-X-309-01	25	24/05/2017	26/05/2017	Facultad de Derecho	PRESENCIAL	miércoles 24 de 9:00 a 12,30 jueves 25 y viernes 26 de 9:00 - 13:00

CVE-2017-1072

CÓDIGO 2017-X-307

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN POLICIAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO

NºEDICIONES 1 **PROGRAMA** POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 10

OBJETIVO

- Profundizar en la atención y protección en Violencia de Género.

CONTENIDO

- Aspectos judiciales Violencia de Género.
- Instrucción 6/2007 de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se establece el protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo.
- Sistema de seguimiento integral para los casos de Violencia de Género del Ministerio del Interior.
- Derechos de Víctimas de Violencia de Género y recursos de información y protección en Cantabria (Asistencia gratuita, Centros Asistenciales).
- Tutela Penal.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento.**

ALUMNADO

POLICIA LOCAL

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2017-X-307-01	30	18/10/2017	19/10/2017	Delegación del Gobierno	Presencial	Miércoles - jueves De 09:00 a 14:00

CVE-2017-1072

CÓDIGO 2017-X-240

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

NºEDICIONES 1 **PROGRAMA** POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 40

OBJETIVO

Adquisición de los contenidos básicos sobre la legislación de tráfico, transporte de mercancías, inspección técnica de vehículos, seguro obligatorio del vehículo y normativa penal relacionada con los delitos contra la seguridad vial que permita a los Agentes, completar y mejorar su formación en estas materias, actualizando su conocimiento a las últimas reformas normativas producidas. Además se profundizará en los aspectos prácticos de la misma, para que los Agentes puedan trasladar dicho aprendizaje a desarrollar sus funciones como Agentes de la Autoridad.

CONTENIDO

- La política vial en España.
- Tramitación de procedimientos relativos a conductores.
- Tramitación de procedimientos relativos a vehículos.
- El procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- El permiso por puntos.
- Delitos contra la seguridad vial.
- El seguro obligatorio de automóviles.
- La inspección técnica de vehículos.
- Normativa básica sobre transportes terrestres.
- Accidentes de tráfico.
- Atestados por alcoholemia y drogas.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento.**

ALUMNADO

POLICíA LOCAL

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2017-X-240-01	30	OCTUBRE	OCTUBRE	Facultad de Derecho	PRESENCIAL	00:00 - 00:00

CVE-2017-1072

CÓDIGO 2017-X-310

LEY DE CANTABRIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

NºEDICIONES 1 **PROGRAMA** POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

Nº HORAS 20

OBJETIVO

Conocer la materia espectáculos públicos y actividades recreativas e identificar sus diferentes ámbitos.
Estudio de la normativa de aplicación y de las competencias de las distintas administraciones públicas intervinientes en la materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

CONTENIDO

- Evolución de la normativa en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Situación actual.
- Análisis de las competencias municipales en la materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. Relaciones de cooperación y colaboración administrativa.
- Análisis de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. Relaciones de cooperación y colaboración administrativa.
- Régimen jurídico de los establecimientos públicos, instalaciones portátiles o desmontables destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas. Licencias y autorizaciones.
- Análisis de alguna de las normativas sectoriales que afectan a los espectáculos públicos y a las actividades recreativas. Medidas de Seguridad y planes de evacuación. Salud pública. Infancia y adolescencia.
- Procedimiento sancionador. Especial análisis de las denuncias policiales.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento.**

ALUMNADO
POLICIA LOCAL

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2017-X-310-01	30	Octubre	Octubre	Facultad de Derecho	Presencial	16:00 - ___

CVE-2017-1072

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD

PLAN DE FORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CANTABRIA 2017

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE: D.N.I.:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD: C.P.:
TELÉFONO DE CONTACTO:

2. DATOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPIO EN SERVICIO ACTIVO: CATEGORIA:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO: Nº PLACA:
FECHA DE INGRESO EN SU PUESTO ACTUAL:
LOCALIDAD: MUNICIPIO: C.P.:
TELÉFONO: EMAIL:

SITUACION LABORAL

FUNCIONARIO DE CARRERA:
LABORAL INDEFINIDO:
INTERINO:

3. CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

	CODIGO	DENOMINACIÓN	FORMACION
1º			
2º			
3º			
4º			

En……, a……de 2017

Fdo.:……

CVE-2017-1072

ANEXO III: MODELO DE RENUNCIA A CURSO ADJUDICADO

Don ……., con DNI nº……., DECLARO RESPONSABLEMENTE:

QUE, habiendo sido preseleccionado como alumno para asistir al curso incluido dentro del Plan de Formación del Gobierno de Cantabria para Policías Locales para el año 2017 denominado……., a celebrar los próximos días…….. de 2017, mediante el presente escrito comunico en tiempo y forma la imposibilidad de mi asistencia al mismo, renunciando expresamente a participar en él como alumno.

Lo que comunico en Santander, a ……de…….. de 2017.

Fdo.: ……..

DIRECTORA DEL CEARC

2017/1072

CVE-2017-1072